SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023,TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS,** por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** *"La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juico concepto al cue se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida" (sic)*, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se ACUERDA:

PRIMERO. Tener por recibido escrito a las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día de la fecha escrito signado por Francisco Javier Escudero Villa, mediante el cual renuncia a la representación conferida dentro del presente expediente con clave TESLP/JDC/14/2023 y acumulados promovido por Olivia Valdez Martínez y otros.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el escrito referido para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Dese vista a los actores, con copia autorizada.
Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Sanjuana Jaramillo Jante, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Gladys González Flores. Doy fe"

***------- RÚBRICA--------***

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.